2018	09	01	28	P00383

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: TRES TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA**, comparece el señor Fernando José Zapatier Jaramillo por los derechos que representa a la compañía **SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.** en calidad de Gerente General y Representante Legal; quien declara ser mayor de edad, estado civil casado, economista, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Guayaquil. El compareciente declara ser capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía; que con su autorización ha sido verificada en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; que se agrega al presente instrumento como habilitante de conocerla doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de

Nº TRAMITE: 14685-0041-18 23/02/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Escrituras Públicas a su cargo un **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL** y demás declaraciones realizadas por el compareciente bajo juramento y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento y celebración del presente instrumento la compañía SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A. debidamente representada por el señor Fernando José Zapatier Jaramillo en calidad de Gerente General y Representante Legal. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el veinticuatro de septiembre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de septiembre de dos mil catorce, se constituyó la compañía SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A. **DOS.DOS.** La Junta General de Accionistas mediante Junta General celebrada el dos de febrero de dos mil dieciocho resolvió por unanimidad: **A) CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL de** la compañía en lo concerniente al artículo segundo correspondiente al objeto social; y, **B) AUTORIZAR** al señor Fernando José Zapatier Jaramillo, Gerente General de la compañía, para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en la Junta General y consecuentemente todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del cambio de

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

objeto social y reforma del estatuto social de la compañía de acuerdo al texto aprobado. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.**- La compañía SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A. por la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, el señor Fernando José Zapatier Jaramillo, declara bajo juramento que debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho procede en este acto a **CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía en lo concerniente al artículo segundo correspondiente al objeto social de la compañía el mismo que de ahora en adelante será el siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social ejecutar actividades que brinden soluciones ecológicas o medioambientales, para lo cual podrá realizar las siguientes: **a)** investigar, desarrollar, manejar, planificar, diseñar, explorar, producir, comercializar o distribuir productos y estudiar o analizar casos y recomendar o ejecutar soluciones y estrategias, relacionadas con mejoras al ecosistema, recorte o reducción de emisión de gases de efecto invernadero que ocasionan el cambio climático o calentamiento global, descontaminación, forestación y reforestación, ahorro y eficiencia energética, sostenibilidad, recursos renovables, productos y tecnologías relacionados con saneamiento o remediación ambiental. **b)** manejar desechos; reciclar, retirar, transportar y almacenar temporalmente desechos peligrosos y no

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

peligrosos. **c)** Invertir en proyectos públicos o privados de reducción de niveles de contaminación, reducción de emisiones contaminantes al medio ambiente, bonos de carbono. **d)** Representar a otras empresas nacionales o extranjeras vinculadas con los mencionados ámbitos. La compañía podrá ejecutar toda clase de actos, celebrar cualquier contrato permitido por la Ley y contraer toda clase de obligaciones necesarias o relacionadas con su objeto social, o que se requieran para incentivar el desarrollo de sus negocios sociales. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero." **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** El señor Fernando José Zapatier Jaramillo, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A. declara bajo juramento que: **CUATRO.UNO.** Ratifica el contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la presente Escritura Pública; y, **CUATRO.DOS.** La compañía SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A. no es contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por María José Arias San Andrés.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

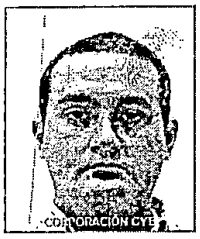

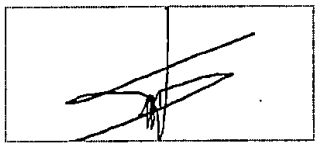

Número único de identificación: 0916000904

Nombres del ciudadano: ZAPATIER JARAMILLO FERNANDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ HENRIQUEZ PAOLA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: ZAPATIER VIERA JOSE FERNANDO

Nombres de la madre: JARAMILLO TEJADA JENNY MARIA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-091-97300

188-091-97300

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091600090-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATIER JARAMILLO
FERNANDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CAREO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PEREZ HENRIQUEZ
PAOLA ANDREA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATIER VIERA JOSE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO TEJADA JENNY MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU0916000904<<<<<<<<<<<<<<<
19791128M2028040 4ECU<<<<<<<<<<<
ZAPATIER<JARAMILLO<<FERNANDO<J

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2017

CNE

014
JUNTA No.

014 - 157
NÚMERO

0916000904
CÉDULA

ZAPATIER JARAMILLO FERNANDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 17

TARQUI
PARROQUIA

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.
Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

Señor economista
FERNANDO JOSE ZAPATIER JARAMILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que, conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta de la escritura de constitución de la compañía **SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.**, que en esta misma fecha se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, los accionistas fundadores lo han elegido a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años, con las facultades y limitaciones establecidas en el estatuto social. En tal virtud a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 24 de septiembre de 2014.

Atentamente,

BORIS ANDRES JARRIN STAGG
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, septiembre 24 de 2014.

ECON. FERNANDO JOSE ZAPATIER JARAMILLO
C.C. No. 091600090-4

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.285
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito: **1.-** Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.,** de fojas **94.772 a 94.792,** Registro Mercantil número **3.885. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.,** a favor de **FERNANDO JOSE ZAPATIER JARAMILLO,** de fojas ***40.944 a 40.946,*** Registro de Nombramientos número **13.191.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.,** a favor de **JOSE GABRIEL APOLO SANTOS,** de fojas **40.947 a 40.949,** Registro de Nombramientos número **13.192.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENAS

RAZCADENAS

RAZCADENAS

Abg. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de octubre de 2014

REVISADO POR: Lo

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0967889

NOTARIA Vigésima Octava

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992883197001

RAZON SOCIAL: SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ZAPATIER JARAMILLO FERNANDO JOSE

CONTADOR: CASTRO BERIO ASTRID PROVIDENCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/10/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	29/09/2014
FEC. INSCRIPCION:	29/10/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	30/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Edificio: LOT. INDUSTRIAL EL SAUCE Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA AGA Telefono Trabajo: 042103001 Email: fzapatier@cleanstar.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* *ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES*
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. **Fecha y hora:** 30/12/2014 14:59:07

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992883197001

RAZON SOCIAL: *SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.*

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 *ESTADO* ABIERTO MATRIZ *FEC. INICIO ACT.* 29/09/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Referencia: JUNTO A LA EMPRESA AGA Edificio: LOT. INDUSTRIAL EL SAUCE Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Telefono Trabajo: 042103001 Email: fzapatier@cleanstar.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM **Fecha y hora:** 30/12/2014 14:59:07

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 16h00 del día 2 de febrero de 2018, en la oficina de la compañía ubicada en la Vía Daule Km. 11.5, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.**, en conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber:

a) El señor **Boris Andrés Jarrin Stagg,** titular de 1 acción ordinaria y nominativa; y, **b)** la compañía **Holding Grupo Star Holdgrupstar S.A.**, representada por su Gerente General, el señor Boris Andrés Jarrin Stagg, titular de 799 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. $1,00), cada una, representando la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende al valor de USD. $ 800,00.

De conformidad con el Estatuto Social actúa como Secretario de la Junta el señor Fernando José Zapatier Jaramillo, y en calidad de Presidente Ad Hoc, la Junta resuelve designar al señor Boris Andrés Jarrin Stagg. El Secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con la comparecencia de los accionistas, de las acciones representadas y los votos que le corresponden a cada uno. El Presidente Ad Hoc declaró formalmente instalada la sesión y acuerda que ésta Junta tenga por objeto los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social y reforma parcial del Estatuto Social en lo concerniente al artículo segundo.

2. Autorizar al Representante Legal de la compañía para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta General de Accionistas.

Una vez leídos los puntos del orden del día, los accionistas pasan a deliberar

PRIMERO.- Interviene el señor Boris Andrés Jarrin Stagg y expone la necesidad de cambio el objeto social y reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía, de forma tal que pueda cumplir sus fines. Luego de deliberar al respecto la Junta resuelve aprobar el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía en lo concerniente al artículo segundo, el mismo que de ahora en adelante será el siguiente:

> **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social ejecutar actividades que brinden soluciones ecológicas o medioambientales, para lo cual podrá realizar las siguientes: **a)** investigar, desarrollar, manejar, planificar, diseñar, explorar, producir, comercializar o distribuir productos y estudiar o analizar casos y recomendar o ejecutar soluciones y estrategias, relacionadas con mejoras al ecosistema, recorte o reducción de emisión de gases de efecto invernadero que ocasionan el cambio climático o calentamiento global,

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

sostenibilidad, recursos renovables, productos y tecnologías relacionados con saneamiento o remediación ambiental. **b)** manejar desechos: reciclar, refinar, transportar y almacenar temporalmente desechos peligrosos y no peligrosos. **c)** Invertir en proyectos públicos o privados de reducción de niveles de contaminación, reducción de emisiones contaminantes al medio ambiente, bonos de carbono. **d)** Representar a otras empresas nacionales o extranjeras vinculadas con los mencionados ámbitos. La compañía podrá ejecutar toda clase de actos, celebrar cualquier contrato permitido por la Ley y contraer toda clase de obligaciones necesarias o relacionadas con su objeto social, o que se requieran para incentivar el desarrollo de sus negocios sociales. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.

SEGUNDO.- La Junta General resuelve **AUTORIZAR** al señor Fernando José Zapatier Jaramillo, Gerente General de la compañía, para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta General y consecuentemente todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma del objeto social de la compañía de acuerdo al texto aprobado.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad Hoc concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente Ad Hoc y Secretario. Se levantó la sesión a las 16h30.

Boris Andrés Jarrín Stagg
Accionista – Presidente Ad Hoc de la Junta

p. Holding Grupo Star Holdgrupstar S.A.
Accionista
Boris Andrés Jarrín Stagg
Representante Legal

Fernando José Zapatier Jaramillo
Secretario de la Junta

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

Matricula Numero cero nueve – dos mil dieciseis – mil sesenta y uno del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la minuta. El representante legal de la compañía me exhibió su respectivo documento de identificación, comprobando de esta manera la numeración correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante; quien la aprobó y firmó en unidad de acto conmigo, La Notaria, de todo lo cual **Doy Fe.-----**

p) SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.
RUC 0992883197001
Fernando José Zapatier Jaramillo
C.C. 0916000904
Gerente General

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A**. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de febrero del dos mil dieciocho.----------

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Factura: 002-002-000056071

20180901028P00383

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P00383

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE FEBRERO DEL 2018, (14:37)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992883197001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FERNANDO JOSE ZAPATIER JARAMILLO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.809
FECHA DE REPERTORIO:19/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.,** de fojas **7.456 a 7.466,** Registro Mercantil número **681. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7809

Guayaquil, 21 de febrero de 2018

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº0290889

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2018

E C I B I D O
12:00 [illegible]